



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Otorga Patente Comercial Giro Cementerio.

Decreto Alcaldicio N° 15.722.-

Monte Patria, 27 de Diciembre del 2016.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- La solicitud de Patente de fecha 01 de Diciembre de 2016, presentada por **COMUNIDAD AGRICOLA CHACARILLAS**, quien solicita patente comercial de Cementerio.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que cumple con la totalidad de requisitos solicitados por la Unidad de Rentas y Patentes.-

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente comercial del giro: Cementerio, a **Comunidad Agrícola Chacarillas, R.U.T. 77.656.650-0**, con domicilio comercial en camino vecinal S/N Chañaral Alto, Ciudad y Comuna de Monte Patria
2. **ESTABLÉZCASE** que la patente registrará a contar del primer semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/EBR/cco.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"